

RESOLUCIÓN (E) N° 7391

MAT.: MODIFICA RESOLUCIÓN (E) N°6888 DE FECHA 09.08.2024 QUE APRUEBA BASES CONVOCATORIA CONCURSO DEL FONDO REGIONAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO, FRPD 2024, REGIÓN DEL MAULE.

TALCA, 26 AGO. 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El artículo 111 y la disposición Vigésimo Octava transitoria inciso final de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de 17.09.2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. La ley N°18.575, Orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1- 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
3. La Ley N° 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. 1/19175 de 2005, Ministerio del Interior - Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y sus modificaciones, en especial, las modificaciones introducidas por la Ley N° 21.074, de 2018, sobre fortalecimiento de la regionalización;
4. La Ley N° 19.880, de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y sus modificaciones;
5. La Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en especial, las normas contenidas en la glosa 07, de las Glosas comunes para los Programas 02 y 03 de los Gobiernos Regionales;
6. La ley N°21.591, sobre Royalty a la minería;
7. La Resolución N° 33 de fecha 31 de enero de 2024 de la Subsecretaría de Ciencia Tecnología, Conocimiento e Innovación, que define instituciones beneficiarias y ámbitos de acción de las iniciativas de innovación, competitividad, ciencia y tecnología a ser financiadas con cargo al Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo.
8. La Resolución (E) N° 6276 de fecha 31 de julio de 2024, del Gobierno Regional del Maule, que define los marcos estratégicos que orientan el financiamiento del Fondo Regional para la Productividad y Desarrollo.
9. La Resolución (E) N°6888 de fecha 09.08.2024 que aprueba bases convocatoria concurso del fondo regional para la productividad y el desarrollo, FRPD 2024, región del maule.
10. La sentencia de 9 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, en causa rol N° 1148- 2021, que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales de los comicios celebrados el 13 de junio de 2021 y el acta de proclamación, fechada en Santiago, el 9 de julio de 2021, que proclama Gobernadora de la Región del Maule a doña Cristina Bravo Castro.
11. La Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍQUESE**, La Resolución (E) N°6888 de fecha 09 de Agosto de 2024 que aprueba bases convocatoria concurso del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, FRPD 2024, Región del Maule, en el siguiente sentido:

- a. En las Bases de convocatoria en el punto 7.3.1.1 denominado "Rúbrica de evaluación" en el Criterio "Impacto" específicamente en el subcriterio "Contribución Regional :

Donde dice:

2. IMPACTOS	1. Contribución Regional	Iniciativa presentada por Institución, Universidad o Centro de Investigación con sede central en la Región del Maule a enero de 2024.	10 puntos	10%
		Iniciativa presentada por Institución, Universidad o Centro de Investigación con sede en la Región del Maule a enero de 2024.	5 puntos	
		Iniciativa presentada por Institución, Universidad o Centro de Investigación sin sede en la Región del Maule a enero de 2024.	0 puntos	

Debe decir:

2. IMPACTOS	1. Contribución Regional	Iniciativa presentada por Institución, Universidad o Centro de Investigación con sede central en la Región del Maule antes de enero de 2024.	10 puntos	10%
		Iniciativa presentada por Institución, Universidad o Centro de Investigación con sede en la Región del Maule desde enero de 2024.	5 puntos	
		Iniciativa presentada por Institución, Universidad o Centro de Investigación sin sede en la Región del Maule a enero de 2024.	0 puntos	

2.- **TÉNGASE PRESENTE** que la presente modificación no afecta ni interfiere en las postulaciones de los oferentes, manteniéndose los plazos referidos en el numeral 6.1 de las Bases que rigen el concurso aludido.

3.- **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que, en lo no modificado, el instrumento original mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE



JFR/VH/SRC.
Distribución:

- Administrador Regional.
- Jefe de División de Fomento e Industria
- Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional
- Jefa de División de Presupuesto e Inversión Regional
- Jefa de División de Administración y Finanzas
- Unidad Jurídica y de Transparencia
- Oficina de Partes UGD

